

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014281

A los 13 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014281
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0014029
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14/ 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0014029 en cuatro (04) folios.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:


OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 13 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0014029

Señor(a)
JURETZ PEREZ
3224772719
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014281** - SDQS No. **4227752022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Eimy Moreno Contratista SAF.
Revisó: Juddy Castañeda. Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, D.C., diciembre de 2022

Señor(a)
JURETZ PEREZ
3224772719
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2022ER0014281 – SDQS 4227752022

Cordial saludo:

En atención a su petición en la cual señala “(...) *solicito de su apoyo porque en este momento no cuento con los recursos necesarios, para poder seguir teniendo a mi canino, y por los motivos por lo cual estoy pasando, es mejor que el este en un lugar que lo cuiden y le den atención...* (...)”, al respecto, de manera atenta desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA se hacen las siguientes consideraciones previas:

Es primordial aclarar que dentro de la misionalidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no está la recolección de caninos y felinos en la ciudad de Bogotá, ya que según lo establecido en el Decreto 546 del 2016, esta va dirigida a proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno y generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia que tiene para esta entidad, la protección y el bienestar de los animales, se canalizó el presente asunto con el enlace social de la Subdirección de Atención a la Fauna para que se le brindara un acompañamiento promoviendo y difundiendo el canino para su adopción a través de los canales oficiales con los que cuenta el Instituto de Protección y Bienestar Animal.

Para ello, el enlace social los días 8 y 9 de diciembre del año en curso, estableció contacto telefónico con la peticionaria al número registrado en su solicitud: 3224772719 manifestándole que se le brindará apoyo con el agendamiento de un turno prioritario en su localidad para que pueda trasladar al canino a una de nuestras jornadas gratuitas de esterilización. Teniendo en cuenta que para el mes de diciembre no se tienen jornadas de esterilización disponibles para la localidad Santa fe y considerando, que la peticionaria manifestó estar interesada en esterilizar al canino, amablemente le informamos que sus datos quedan pendientes agendar el turno de esterilización requerido, para el mes de enero del año 2023, y que la información sobre el mismo, se le suministrará vía telefónica a la línea suministrada, ya que no cuenta con correo electrónico ni dirección de domicilio compartida a esta entidad.

Así mismo, le manifestamos que la fotografía del canino adjunta a su solicitud, fue publicada, esto con el fin de promover y difundir su adopción a través de las redes sociales oficiales con las que cuenta el Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, considerando que estas, cuentan con un amplio número de seguidores (Instagram 97 mil seguidores y Facebook 210 mil seguidores).

Dicha fotografía se publicó el día jueves 8 de diciembre en horas de la tarde, en las historias de las redes sociales anteriormente mencionadas. A continuación, se presenta evidencia de las publicaciones realizadas en las redes sociales y de las llamadas telefónicas realizadas a la peticionaria:



Publicación red social Facebook



Publicación red social Instagram



Llamadas realizadas a la peticionaria

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

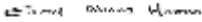
Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar Alexander Jimenez Mantha".

OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal

Elaboró: Eimy Moreno Contratista SAF. 
Revisó: Juddy Castañeda. Contratista SAF 